



MENDOZA, 31 de julio de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 13245/2023** y la Ordenanza Nro. 8/2009-CD, donde se tramita la adscripción de la estudiante **Sonia Beatriz PEÑA Y LILLO** al espacio curricular "Construcción de la Subjetividad" de la Tecnicatura Universitaria en Educación Social, correspondiente al Departamento de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva currículum vitae y probanzas.

Que la Dirección de Gestión de Apoyo Académico informa que la estudiante cumple con lo requerido por el reglamento de adscripciones aprobado por la Ordenanza Nro. 8/2009-CD.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 29 de junio de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar el pedido de adscripción realizado por la estudiante Sonia Beatriz PEÑA Y LILLO al espacio curricular "Construcción de la Subjetividad" del Departamento de Ciencias de la Salud, correspondiente a la Tecnicatura Universitaria en Educación Social, en virtud de los informes favorables del profesor responsable y el Departamento respectivo.

Por ello, y teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 6 de julio de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- APROBAR la solicitud de adscripción de **Sonia Beatriz PEÑA Y LILLO (DNI Nro. 20.111.405)**, en la **categoría estudiante adscripta ad honorem**, al espacio curricular "Construcción de la Subjetividad" de la Tecnicatura Universitaria en Educación Social, correspondiente al Departamento de Ciencias de la Salud, acorde a lo establecido en la Ordenanza Nro. 8/2009-CD.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV
AL

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo